

Escuelas Públicas de Albany SD 8J

Codigo: BDDH

Revisado/Readaptado: 3/12/01, 2/11/19

Participación pública en las juntas de la mesa directiva

Todas las juntas de la mesa directiva, con excepción de las sesiones ejecutivas, estarán abiertas para el público. La mesa directiva invita a los miembros de la comunidad del distrito a asistir a las juntas de la mesa directiva para familiarizarse con el programa y funcionamiento del distrito. Miembros del público también son animados a compartir sus ideas y opiniones con la mesa directiva cuando sea apropiado.

El intento de la mesa directiva es asegurar que las comunicaciones con individuos con discapacidades sean igual de efectivas que las comunicaciones con otros. Individuos con discapacidad auditiva, visual, o de habla se les dará la oportunidad igual para que participe en las juntas de la mesa directiva. Se le dará consideración primordial a la solicitud de los individuos calificados con discapacidades para seleccionar dispositivos auxiliares y servicios.

Dispositivos auxiliares y servicios para personas con discapacidades estarán disponibles sin costo al individuo.

Todas las solicitudes para dispositivos auxiliares y/o servicios deberían ser enviadas con aviso por adelantado. Si la mesa directiva mostrara tal solicitud resultaría en una alteración fundamental en el servicio, programa o actividad o en una indebida carga financiera y administrativa, alternativa, igualmente efectivos medios de comunicación serán usados.

Audiencia

Durante una sesión abierta de la junta de la mesa directiva, miembros del público pueden ser invitados a presentar sus preocupaciones durante la porción designada de la agenda.

Pedido de tema en la agenda

Un miembro del público puede pedir que el/la superintendente coloque un tema de preocupación en la agenda de una junta regular de la mesa directiva. Este pedido debería ser hecho por escrito y presentado a él/la superintendente para consideración al menos 5 días de trabajo antes de la junta programada.

Medidas para participación pública en juntas

La mesa directiva establecerá medidas para participación pública en juntas abiertas. El propósito de estas medidas será para informar al público como participar efectivamente en juntas de mesa directiva para el mejor interés del individuo, el distrito y los promotores. La información será fácilmente accesible y disponible a todos los promotores presente en la junta de la mesa directiva.

1. Personas deseando hablar pondrán su nombre en la solicitud apropiada de comentarios públicos.
2. Un visitante hablando durante la junta puede introducir un tema que no esté publicada en la agenda. La mesa directiva, a su discreción, puede requerir que una propuesta, pregunta o pedido sea sometido por escrito y reserva el derecho para mencionar el asunto a la administración para iniciativa o investigación.
3. Cualquier persona que es invitada por el moderador/a para hablar durante la junta de mesa directiva tienen que decir su nombre, domicilio y, si está hablando en parte de una organización, el nombre e identidad de la organización. Un vocero debería ser designado para representar un grupo con un propósito común.
4. Declaraciones por miembros del público deberían ser breve, conciso y limitado a un máximo de 3 minutos.
5. Preguntas formuladas por el público, serán mencionadas a él/la superintendente para una respuesta más tarde.
6. Preguntas requiriendo investigación serán mencionadas a él/la superintendente para respuesta más tarde.

Peticiones

Peticiones pueden ser aceptadas en cualquier junta de mesa directiva. No se tomarán medidas en respuesta a una petición antes de la próxima junta regular de la mesa directiva. Peticiones serán mencionadas a él/la superintendente para consideración y recomendación.

Quejas en referencia a los miembros del personal

Oradores pueden ofrecer críticas objetivas del funcionamiento y programas del distrito. Declaraciones acosadoras acerca de cualquier persona o grupo de personas no serán tolerados. Quejas contra personal del distrito serán hechas en conformidad con las pólizas y procedimientos del distrito. El moderador dirigirá al orador a los procedimientos de la Póliza de mesa directiva KL- Quejas públicas para consideración de la mesa

directiva. La asociación de contrato gobernante de los derechos de los empleados será seguida.

Fin de póliza

Referencia(s) legal:

[ORS 165.535](#) [ORS 165.540](#)
[ORS 192.610](#) to -192.690 [ORS 332.057](#)

Americans with Disabilities Act of 1990, 42 U.S.C. §§ 12101-12213 (2012); 29 C.F.R. Part 1630 (2017); 28 C.F.R. Part 35 (2017).

Americans with Disabilities Act Amendments Act of 2008.

Baca v. Moreno Valley Unified Sch. Dist., 936 F. Supp. 719 (C.D. Cal. 1996).

Leventhal v. Vista Unified Sch. Dist., 973 F. Supp. 951 (S.D. Cal. 1997).

Nota de remision:

BDDA - Notification of Board Meeting BDDC - Board Meeting Agenda